



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2026 5

Fecha: 18 de junio de 2026

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo y,

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que da apertura al proceso y respaldan la siguiente convocatoria.

Que la invitación fue publicada en las carteleras y página web de la Institución el día: 12/06/2026

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación Anual de Compras y/o sus modificaciones mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto supervisará la correcta ejecución del contrato.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la Invitación pública y anexos, por lo tanto existe propuesta hábil para realizar la adjudicación, y

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la presente contratación Número **2026 5** al siguiente proveedor:
ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES MB SAS Con número de Identificación: **901,454,332** por valor de
\$ **11,698,852** para atender el siguiente objeto contractual:

Mantenimiento correctivo y adecuación de los sistemas eléctricos, de red y de videovigilancia de la Institución Educativa, incluyendo el cambio de disco duro del DVR de cámaras, mantenimiento correctivo de cámaras de seguridad, desmontaje e instalación de luminarias, cambio de interruptores defectuosos, adecuación de conexiones eléctricas e instalación de switch para la red de internet, con suministro de materiales, mano de obra y puesta en funcionamiento.

SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Mantenimiento de infraestructura educativa, del cual, se emitirá el registro presupuestal.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, 18 de junio de 2026

GERZON YAIR CALLE ALVAREZ
Ordenador del Gasto